

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18625 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento CNA 431/2020-M, NIG número 48.04.2-20/008345, por auto de 3 de junio de dos mil veinte se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestión Inmobiliaria Basabe, Sociedad Limitada, con CIF B95221719, con domicilio en Paseo Campo Volantín número 5, Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que la administración concursal ha correspondido a AFL Concursos y Arbitrajes, Sociedad Limitada Profesional, actuando como su representante don Juan Ignacio Fuentes Sodupe.

Domicilio postal: Calle Reina María Cristina número 10, 3º F, Las Arenas 48930 Getxo (Bizkaia).

Dirección electrónica: basabe@aflconcursal.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 12 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200024656-1